

Ley N.º 9986
Ley General de Contratación Pública

RECTORÍA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ART. 128 AL 132

AUTORIDADES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

micitt

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

mh

Ministerio de Hacienda

Competencias en materia de contratación administrativa:

- a) Aprobar Plan Nacional de Compras Públicas
- b) Aprobar mejoras regulatorias y simplificación de trámites
- c) Proponer directrices al Poder Ejecutivo
- d) Emitir lineamientos a los sujetos privados
- e) Diseñar políticas públicas
- f) Emitir fórmulas para el mantenimiento del equilibrio financiero

Dirección de
Contratación
Pública

[Ver todas las funciones \(Art. 129\)](#)

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Dependencia encargada de los procedimientos de contratación pública

La organización y las funciones se determinarán **vía reglamento**

Competencia para conducir los **trámites de los procedimientos de contratación pública**

Adoptar los actos y requerir los informes necesarios para preparar la **decisión final**

La Ley General de Contratación Pública regirá a partir del 30 de noviembre del 2022.

Comunica:
Departamento de Proveeduría
División Servicios Compartidos